

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220021100**

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, respecto de la parte aquí ejecutada, TÓMESE atenta nota de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto del demandado METAL HOUSE S.A.S.¹ donde se adelanta proceso de cobro coactivo No. expediente No. 201436918 y respecto del demandado DIDIER ALVAREZ² a quien se le adelanta cobro coactivo según expediente No. 201919869. OFÍCIESE con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

De otro lado respecto a la respuesta remitida por la DIAN respecto de la obligación al fisco de la parte demandante para los efectos pertinentes téngase en cuenta la respuesta remitida por la DIAN respecto de la obligación al fisco de la parte demandante, militante en consecutivo 013 del cuaderno cautelar

Obre en autos la documental adosada por el apoderado actor militante en consecutivo 11 con la cual se acredita la remisión de la notificación personal el pasado 19-08-22 conforme al Art 291 del CGP a la parte demandada.

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 013

² Consecutivo 014

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a92247d088036508e8e7ebc8e1108adb518f2c7f06cd17baffeecb0929a497b**

Documento generado en 30/01/2023 08:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>